



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

Visto que esta Corporación local está clasificada como Secretaría de clase tercera donde la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación podrá ser atribuida a miembro de la Corporación o a funcionario de la misma.

Visto que se considera idóneo para el desempeño de las funciones de tesorería a D^a. Yolanda Martín Alcántara, Concejala de la Corporación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero. Nombrar, de conformidad con el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local como Concejala Tesorera de este Ayuntamiento a D^a. Yolanda Martín Alcántara.

Segundo. Dar cuenta del nombramiento al Pleno de la Corporación, y proponer acordar relevar o no a la Concejala Tesorera de la obligación de prestar fianza.

Tercero. Notificar el nombramiento a la designada, quien deberá aceptarlo expresamente, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo previas las comprobaciones oportunas.

Cuarto. Comunicar a los Bancos, y Cajas donde este Ayuntamiento tiene depositados sus fondos y establecimientos análogos el nombramiento de la Concejala Tesorera tras la aceptación de su cargo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde.

Pulgar 18 de junio de 2015.-El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.º I.- 5890